

LOS ESCUDOS DE ARMAS DEL CASTILLO DE PORTILLO: UNA INTERPRETACIÓN

Félix Martínez Llorente

Profesor Titular de Historia del Derecho y de las Instituciones.
Universidad de Valladolid

ABSTRACT The article studies the heraldry of the lineages binded to Portillo Castle from the reign of Enrique IV of Castilla (1454).

KEY WORDS Heraldry and Genealogy. XV century. Portillo Castle (Valladolid, Spain).

RESUMEN El artículo estudia la heráldica los linajes vinculados al Castillo de Portillo, desde el reinado de Enrique IV de Castilla (1454).

PALABRAS CLAVE Heráldica y genealogía. Siglo XV. Castillo de Portillo (Valladolid).

En un reciente trabajo¹, Fernando Cobos Guerra y José Javier de Castro Fernández, al abordar el estudio del castillo de Portillo afirman, respecto de los escudos ubicados en los arranques y la clave de la bóveda de la torre del homenaje, así como en los ventanales de ésta, lo siguiente:

«Los escudos fueron atribuidos primeramente a los Mendoza y después a Diego de Sandoval y María Ladró de Pallars, pero la fecha de este matrimonio (1447) no parece coincidir ni con una posesión suficientemente dilatada como para construir el castillo de Portillo por los Sandoval (se lo confiscan definitivamente en 1448) ni con los detalles de garitas y troneras del castillo, que lo relacionan con los constructores de Ampudia y Villalonso, construidos después de 1450. Tampoco se ha podido documentar este blasón como de la segunda mujer de Sandoval. La fecha más razonable –desde el punto de vista estilístico– para su construcción, coincide con la posesión de Enrique IV (1454-1464) y los escudos bien pueden ser sus armas personales. La banda, de su padre Juan II, y el partido de Aragón y lebreles, de su madre María hija del Rey de Aragón, Fernando de Antequera, que al igual que los otros infantes de Aragón tomará el escudo de su padre (partido de Aragón y Castilla) sustituyendo Castilla por las armas particulares de cada infante».

Los autores realizan de esta forma una serie de afirmaciones que en absoluto compartimos y a través de las cuales pretenden identificar –como queda recogido– las labras heráldicas, apreciables aún en nuestros días en los lienzos del castillo portillano, como las armerías propias del rey Enrique IV. Con ello descartaban, radicalmente, la autoría enunciada algunos años atrás por Edward Cooper para quien dichos escudos heráldicos habrían pertenecido a Don Diego Gómez de Sandoval (1385-1455), Adelantado Mayor de Castilla y conde de Castrogeriz, y a su segunda mujer, Isabel Ladrón y Pallars².

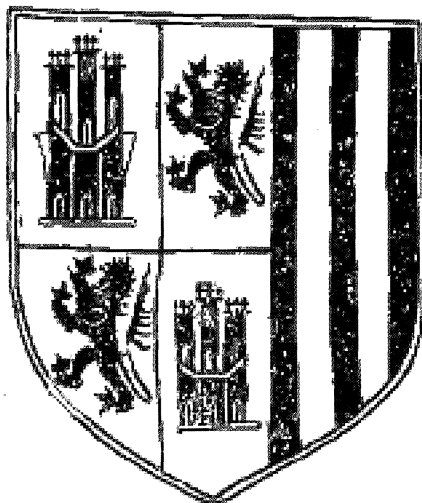
Pero vayamos por partes. El rey Enrique IV de Castilla (1425-1474; soberano efectivo desde 1454) era hijo del rey Juan II (1406-1454) y de la primera esposa de éste, María de Aragón (1396-1445; casada con el monarca castellano en 1420).

Dicha reina María de Aragón, era hija, a su vez, del rey Fernando I de Aragón y de Leonor Urraca de Castilla (1374-1435), condesa de Alburquerque –quien reunía en su persona la condición de esposa y tía a la vez del rey aragonés–, en cuanto que única hija de Sancho, conde de Alburquerque (1340-1374) y hermano de Enrique II (1333-1379), rey de Castilla, siendo poseedora de pingües Estados que heredó de su padre, razón por la que se la conocía como «la rica fembra de Castilla».

Es más, el rey Fernando I de Aragón era también un Trastámara castellano, en cuanto que vástago del rey Juan I de

Castilla y de su primera esposa la reina Leonor de Aragón, hija del rey Pedro IV de Aragón, de donde procederán sus derechos al trono aragonés finalmente reconocidos y materializados por los representantes del reino en 1412. Durante su período como infante por tierras de Castilla –donde será conocido por «el de Antequera», por la conquista de esta plaza andaluza por su parte– llegará a ostentar la regencia de su sobrino, el rey Juan II.

Por lo tanto, por su linaje –paterno y materno– las armas de la mencionada reina María (madre de Enrique IV) eran claras: las de Castilla y Aragón, en sus variadas combinaciones. Pero es que hay más: sabemos con certeza que la reina María de Aragón hizo uso de un escudo un partido del cuartelado de Castilla y León y de Aragón, con un ángel tenante³; en ningún caso nos consta –como afirman los autores referenciados– el que hiciera uso de un escudo «partido de Aragón y lebreles», que pasara en cierta medida a configurar las armas de su hijo, el futuro rey castellano.



Las armas de la reina María de Aragón (1396-1445) como reina de Castilla (1420-1445)

En su condición de Príncipe de Asturias (1425-1454), el futuro rey Enrique IV hizo profuso uso del llamado escudo de la **divisa de la Banda**, como se puede apreciar en su sello de 1439. También tras su llegada al trono (1454), como armas privativas diferenciadas de las armas de dignidad propiamente dichas: el cuartelado de Castilla y León.

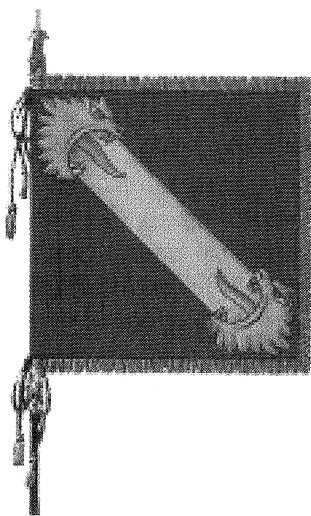
La adopción de dichas armerías, con preferencia en ocasiones a las armas regias cuarteladas, guardaría relación con el carácter de armas o señales *personalísimas* que tal emblema había adquirido desde el reinado de su padre Juan II. Hasta el punto que las armas cuarteladas castellanoleonesas pasaron a ser consideradas, más bien, como armas del reino o de la dignidad regia, dejando el terreno abonado para la aparición de emblemas personalísimos como el expresado.



Moneda del rey Juan II acuñada en Toledo con la divisa o emblema de la Banda en su reverso. En orla, la leyenda «Jesucristo vence, Jesucristo reina».

La significación última de este escudo de la Banda es compleja. Su origen estaría en la Orden o Caballería de la Banda fundada por el rey Alfonso XI en 1332, cuya insignia consistía en una banda de oro sobre campo de gules.

El pendón de la Banda acompañaba frecuentemente al rey, junto al pendón de las armas cuarteladas de Castilla y León, indicando de esta forma bien a las claras a la hueste la posición espacial que ocupaba el rey entre su mesnada. Por eso no es de extrañar que si el pendón cuartelado contaba con su correspondiente formulación heráldica, con el pendón de la Banda llegará a ocurrir otro tanto, pasando su diseño a ocupar los límites de un escudo.



Guión o Pendón de la divisa de la Banda

Ya como escudo de armas, la divisa de la Banda se convertirá en un emblema heráldico o armería de carácter estrictamente personal, sin las connotaciones de representación de la dignidad regia que el cuartelado de Castilla y León llevaba aparejado. A veces parece incluso que tendieron a desplazar –como según los autores enunciados sería el ejemplo de los emblemas heráldicos que se aprecian en el castillo de Portillo– al tradicional cuartelado (por ejemplo, en numerosas piezas monetarias de Juan II y de Enrique IV).



Dobla del rey Juan II con el escudo de la divisa de la Banda como armas personales, relegando al cuartelado de Castilla y León

Sin embargo, debemos reincidir en el carácter de Orden de Caballería que la divisa de la Banda tuvo en su origen y que llevará a que, en numerosas ocasiones, el monarca proceda

al otorgamiento de esta particular señal, como insignia de identidad corporativa y a la vez como galardón, en favor de todos aquellos caballeros que pasaban, por gracia real, a integrar esta singular cofradía caballeresca. De esta forma serán muchos los miembros de la nobleza que desde mediados del siglo XIV procedan a incorporar en sus particulares armerías una explícita referencia emblemática a dicha banda en los diseños de sus escudos heráldicos, en un proceso semejante al que se producirá con las cruces de las Órdenes Militares respecto de los escudos de algunos de sus más significados miembros.

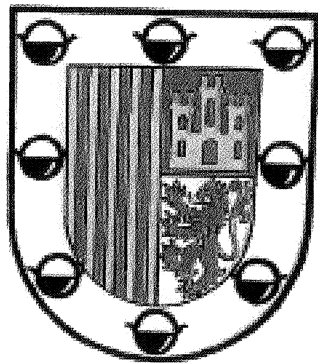
Así las cosas y como conclusión de todo lo expresado, estimo que los escudos heráldicos que aparecen representados en los muros del castillo de Portillo no constituyen, como afirman los autores anteriormente enunciados, los escudos personales del Príncipe don Enrique (futuro Enrique IV). Sirven de base para nuestra afirmación los tres argumentos siguientes:

- Aunque don Enrique, como Príncipe de Asturias, hizo uso profuso del escudo de la divisa de la Banda como escudo personal, no es menos cierto que no entra dentro de la lógica histórica ni heráldica que se decante por representar el mismo junto a las supuestas armerías maternas en una obra militar de la envergadura e importancia del castillo de Portillo, relegando el escudo cuartelado de Castilla y León que por su linaje y dignidad le correspondía (y del que hace, también, profuso uso en sus improntas sigilares).
- Como hemos tenido ocasión de destacar, las armas **maternas** de don Enrique **NO** portan ni adoptaron nunca en ninguno de sus cuarteles la representación de otras armas que no fueran las de su padre –de linaje real castellano, como hijo de Alfonso XI y hermano de Enrique II, como queda probado– o las de su esposo –también las de Castilla y León, por linaje, o el palado de gules sobre campo de oro, como armas de dignidad (y de linaje) del rey de Aragón–, sin que conozcamos las fuentes sobre las que dichos autores habrían cimentado sus aseveraciones.
- En el hipotético supuesto de que las labras heráldicas que contemplamos en algunas dependencias del castillo de Portillo constituyeran el escudo de armas de la reina María de Aragón (madre del príncipe Enrique), su diseño no sólo resultaría inusitado sino radicalmente contrario a la más elemental composición heráldica de escudos de armas de una naturaleza como la del expre-

sado, ya que en el partido heráldico en el que aparecen distribuidas –el habitualmente adoptado, por lo general, por las mujeres casadas– las armas del esposo –nada menos que las del rey Juan II de Castilla– vendrían a ser injustificadamente sustituidas por unas supuestas armas privativas de nuevo cuño –dos lebreles, que, por cierto, no guardarían relación iconográfica alguna con las armas realmente lucidas por su progenitor–, que pasarían a ocupar nada menos que el primer cuartel o cuartel derecho –el más importante, heráldicamente–, reservando el segundo cuartel o cuartel izquierdo (heráldicamente) de dicho partido heráldico para las armas de su padre, Fernando I (o Fernan-

do de Antequera), pero no como Rey de Aragón ¡sino como infante de Castilla!

Frente a ello debemos aclarar que la heráldica femenina NUNCA relega las armas del esposo, sino que las concede el lugar de honor: el primer cuartel o cuartel derecho (heráldicamente hablando), como por otro lado sabemos con certeza que lucía en realidad la reina, como queda dicho. Sólo en el caso de soltería, la mujer utilizará las armas plenas del padre (que el caso presente es nada menos que el rey de Aragón), por lo que hasta su casamiento habría hecho uso del cuatripalado de gules sobre oro aragonés y NUNCA de las armas de infante de su padre.



Escudo heráldico (a la izquierda) y Sello (a la derecha) del Infante Don Fernando de Antequera (antes de ser rey Fernando I de Aragón), con su escudo de armas en su interior (partido de Aragón y cortado de Castilla y León; bordura de plata con calderas de sable)

Por lo tanto, si no se estamos, con total seguridad, ante los escudos heráldicos del príncipe don Enrique de Castilla (futuro rey Enrique IV) ¿a quien corresponden los escudos que apreciamos en lugares tan destacados del castillo de Portillo?

Como hemos indicado al comienzo del presente trabajo, en su obra «*Castillos señoriales en la Corona de Castilla*»⁴, Edward Cooper adjudica la titularidad de los mismos a Diego Gómez de Sandoval (1385-1455), Adelantado Mayor de Castilla y conde de Castrogeriz, y a su segunda mujer, la aragonesa Isabel Ladrón y Pallars, con quien se habría casado en 1437 (para otros, como Alfonso Franco⁵, en 1438, precisando que se trata de la hija de Don Raimundo Ladrón y Doña Elvira de Pallars, señores de Villanova y Chelva de Valencia).

Don Diego Gómez de Sandoval había logrado el encumbramiento político y su consolidación como destacado personaje de la Corte del rey Juan II de Castilla en 1426, momento en el que obtuvo el título de conde de Castrogeriz y la jurisdicción señorial sobre trece villas más, entre otras, la de Portillo. Aunque en 1429 tuvo que huir de Castilla por la presión de Don Álvaro de Luna, el rey aragonés recompensará su fidelidad al partido de los conocidos como *Infantes de Aragón* con la donación, el 8 de marzo de 1431, de varias villas valencianas (Denia, Ayora y Javea), además del título condal sobre la primera. De este modo el conde de Castrogeriz dio inicio a su singular arraigo por tierras de Valencia, de donde saldrá también su segundo matrimonio.

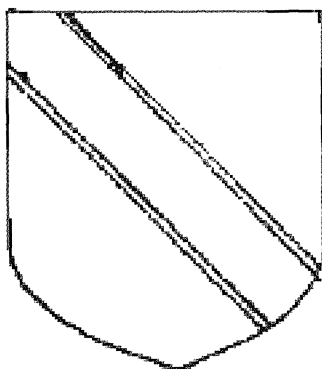
Por la paz firmada entre los infantes de Aragón y el rey Juan II de Castilla en septiembre de 1436, Don Diego

Gómez de Sandoval perdía oficialmente sus estados en Castilla –entre otros, Portillo– que fueron embargados por la Corona, a pesar de que los volverá a recuperar –si bien es cierto que por poco tiempo– en diciembre de 1439.

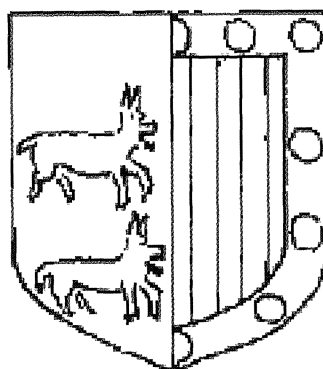
Sin embargo, la vuelta de sus valedores los Infantes de Aragón hizo renacer en Don Diego, hacia 1444, la esperanza de recobrar sus señoríos castellanos. Curiosamente, a pesar de ser vencido en Olmedo, tras el acuerdo de Astudillo de mayo de 1446 Don Diego será perdonado por el rey Juan II, autorizándosele a llevar, de nuevo, el título de conde de Castrogeriz y a recobrar sus señoríos, en cuya tenencia permanecerá hasta 1448 en que le serán de nuevo (y definitivamente) confiscados.

Teniendo bien presente lo anterior, todo nos hace suponer que los escudos que apreciamos en los arranques y la clave de la bóveda de la torre del homenaje, así como en los ventanales de ésta, corresponderían, sin lugar a dudas, a las armas de Don Diego Gómez de Sandoval y de su segunda esposa, Doña Isabel Ladrón de Pallars. Y que tanto su factura como ubicación física en los lienzos de la fortificación se habría acometido en el período en que recobró el control político y dominical de la plaza, esto es, entre 1446 y 1448.

Sabemos que las primitivas armas de los condes de Castrogeriz –armas del linaje Sandoval, de Castilla– eran las siguientes: de oro, una banda de sable. Una descripción heráldica que, como podemos apreciar, coincide sin reservas con las armas que aparecen representadas en el castillo de Portillo.



Versión a líneas de los escudos del castillo de Portillo, según Edward Cooper



Armas del linaje Sandoval

El linaje Sandoval hizo uso de este peculiar diseño heráldico con bastante antelación a la fundación por el rey Alfonso XI de la Orden de la divisa de la Banda (de gules o rojo, una banda de oro), con las que guardaría identidad compositiva, aunque no cromática, como podemos apreciar.

Sabemos que Gutier Díaz de Sandoval, hijo de Ruy Gutiérrez de Sandoval, que vivió en el reinado de Fernando IV (1295–1312) y murió en la Vega de Granada en 1319, poseía un sello circular de bronce en cuyo interior aparecía representado un escudo con una banda en su campo⁶. Lo que no impedirá el que, andando el tiempo, se produzca una curiosa confluencia de significados cuando el hijo del enunciado, Don Día Gómez de Sandoval –abuelo de nuestro Don Diego– sea armado caballero de la Orden de la Banda por el

rey Alfonso XI hacia 1332⁷, como relata la *Crónica* del mencionado monarca (Capítulo CI).



Sello de Gutier Díaz de Sandoval (fallecido en 1319)

Por lo que se refiere al escudo que recogería las armas de Doña Isabel Ladrón de Pallars, contamos con menos datos que para las del esposo, aunque sean más que suficientes para determinar indubitadamente su titularidad.

Doña Isabel pertenecía a una ilustre familia de origen aragonés, asentada en el reino de Valencia, que hacia 1390 había recibido de manos del rey de Aragón en la persona de su cabeza de linaje el vizcondado de Villanova y Chelne.

Las armas originarias de los Ladrón, como linaje aragonés con solar en Teruel, disponían de una sencilla descripción heráldica: de oro, cuatro palos de gules. Es decir, el *senyal real* de Aragón, sin que sepamos la razón por la que portaban unas armas de exclusiva titularidad regia de las que en contadas ocasiones los monarcas llegaron a realizar privilegiada autorización de uso y mucho menos, de forma plena (es decir, con idéntico diseño y sin diferencia heráldica alguna).

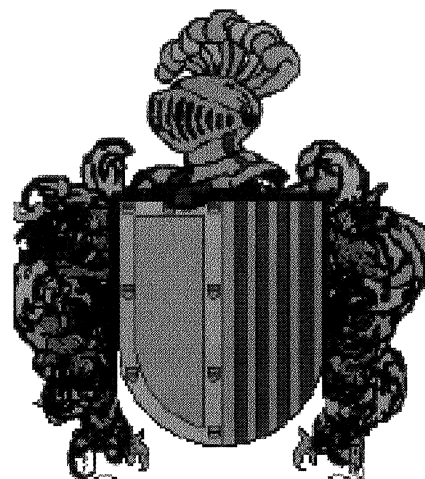
En el siglo XIV dichas armas se complican en su diseño con la incorporación de otras pertenecientes a linajes con los que suscribirán alianzas matrimoniales. Así cierta rama de los Ladrón hará uso de un escudo cuya blasonamiento es el siguiente: escudo partido; primero, de oro una bordura de plata con ocho escudos de oro con una faja de gules; segundo, de oro, cuatro palos de gules. Otros, curiosamente y en

la parte que nos afecta, traerán –como nos refiere González-Doria⁸– en campo de plata, dos lobos de sable, puestos en palo.

Como se puede apreciar, ambos diseños armeros del linaje Ladrón aragonés guardan estrecha relación gráfica con el escudo representado en el castillo de Portillo a través de un partido dimidiado de ambos.

El partido dimidiado es una fórmula heráldica de combinación de dos armerías diferentes consistente en partir dos escudos de armas para formar uno nuevo con la mitad derecha del primero y la mitad siniestra del segundo. Tuvo mucho éxito y difusión en la Corona de Aragón desde la segunda mitad del siglo XIV, como medio idóneo de representación de dos armerías unidas en un mismo linaje para lo sucesivo.

Si unimos las dos versiones heráldicas del linaje Ladrón a las que hemos hecho mención –de plata, dos lobos de sable; de oro, cuatro palos de gules y bordura de plata cargada de ocho escudos de oro con faja de gules– en una combinación perfecta a través de un partido dimidiado, nos da el escudo que apreciamos, finalmente, en los muros del castillo portillano, propio de Doña Isabel Ladrón de Pallars, también conocidos como Ladrón de Villanova.



Escudo de armas del linaje Ladrón (Aragón)

Una de las objeciones planteadas por los autores del libro *Castilla y León. Castillos y fortalezas* para admitir dicha adjudicación armera era la de una presunta disfunción de fechas: si el matrimonio entre Don Diego de Sandoval y

Doña María Ladrón de Pallars se celebra en 1447 y el castillo es confiscado definitivamente a su titular en 1448, no existe tiempo material suficiente para que los esposos hubieran podido ubicar el cincelado en piedra de sus armas en significativas dependencia de la fortaleza.

Pero hete aquí que la data proporcionada por dichos autores para la celebración del matrimonio de D. Diego y Doña Isabel presenta un error de nada menos que diez años –se dice que fue en 1447, cuando sabemos que se formalizó una década antes, en 1437-1438⁹–, a lo que debemos añadir el importante dato de que entre 1446 y 1448 el castillo se encontraba en su manos. Nada habría impedido el que a lo largo de esos casi tres años de tenencia efectiva por el matrimonio Sandoval-Ladrón de la fortaleza se hubiera procedido al embellecimiento de algunas de sus estancias mediante la instalación de los mencionados testigos heráldicos que denotaban su incontestable titularidad.

Es más, hay indicios de que el esculpido de todos los escudos heráldicos en piedra inicialmente previstos no pudo concluirse; y que, incluso, hubo intentos posteriores por borrar las piezas previamente cinceladas en los mismos (resultado directo, por otro lado, del cambio de titularidad que acaeció en años posteriores). De todo ello ofrecen interesantes pruebas tanto Antonio de Nicolás –quien a pesar de dedicar todo un capítulo de su clásica obra sobre la villa a los «Escudos del castillo y épocas a que puede atribuirse la construcción de éste», no logra identificar a los titulares de los mismos– como Edward Cooper en sus respectivos trabajos¹⁰, y a los que nos remitimos.

Esperamos haber podido aclarar, a lo largo de las páginas que preceden, una de las muchas incógnitas que aún envuelven el pasado, y en buena medida el presente, del bello y evocador castillo de la villa de Portillo.



NOTAS

- 1 *Castilla y León. Castillos y fortalezas*, León 1998, p. 151.
- 2 *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, Junta de Castilla y León, Salamanca 1991, Vol.I.1, p. 225.
- 3 Luis Salazar y Castro, *Pruebas de la Historia Genealógica de la Casa de Lara*, Madrid 1696, Tomo VI, p. 698.
- 4 O.c., p. 225.
- 5 *El linaje Sandoval y el señorío de Lerma en el siglo XV*, en «Señores y Señoríos (siglos XIV-XVI)», Jaén 1997, p. 99.
- 6 Instituto «Valencia de Don Juan» (Madrid), sellos, sign.4501; cfr. Faustino Menéndez Pidal; Elena Gómez Pérez, *Matrices de sellos españoles (siglos XII al XVI)*, Madrid 1987, p. 58, nº 74.
- 6 Alfonso Ceballos-Escalera, *La Orden y Divisa de la Banda Real de Castilla*, Madrid 1993, p. 78.
- 7 Fernando González-Doria, *Diccionario heráldico y nobiliario de los reinos de España*, Madrid 1994, p. 600.
- 8 Vid. la obra de Alfonso Franco anteriormente citada, p. 99. Para Edward Cooper (*Castillos señoriales*, o.c., p. 225), la boda habría acontecido en 1437.
- 9 Antonio de Nicolás, *Portillo. Recuerdos de una villa castellana*, Valladolid 1907; edic. facsimilar Valladolid 1983, pp.62-64; Edward Cooper, *Castillos señoriales en la Corona de Castilla*, o.c., p. 225.